



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Orquesta Filarmónica de Bogotá

**RESOLUCIÓN 0255**  
( 14 SET. 2011 )

“Por la cual se conforma la Comisión de Personal de la Orquesta Filarmónica de Bogotá para el periodo septiembre 14 de 2011 – septiembre 13 de 2013”.

LA DIRECTORA GENERAL DE LA ORQUESTA FILARMONICA DE BOGOTA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 12 del artículo 22 del Acuerdo 001 de 2011 y el literal l) del artículo 4 del Acuerdo 002 de 2011 de la Junta Directiva de la Orquesta Filarmónica de Bogotá y en especial las conferidas por el Decreto 1228 de 2005, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 1° del Decreto 1228 de 2005, establece que en todos los organismos y entidades regulados por la Ley 909 de 2004, deberá existir una Comisión de Personal conformada por dos (2) representantes de la Entidad designados por el nominador y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera.

Que los dos (2) representantes de los empleados deberán ser elegidos por votación directa por parte de los empleados públicos de la Entidad y cada uno tendrá un suplente que deberá acreditar los mismos requisitos y condiciones del titular. No podrán participar en la votación los empleados cuya vinculación sea de carácter provisional o temporal.

Que el artículo 16 del Decreto 1228 de 2005, establece que los representantes de los empleados en la Comisión de Personal y sus suplentes serán elegidos para un periodo de dos (2) años, que se contarán a partir de la fecha de la comunicación de la elección. Los representantes de los empleados y sus suplentes no podrán ser elegidos para el periodo siguiente.

Que el artículo 4° del Decreto 1228 de 2005, establece que para elección de los empleados en la Comisión de Personal y los suplentes, el Director de la Entidad convocará a elecciones con una antelación no inferior a treinta (30) días hábiles al vencimiento del respectivo periodo.

Que mediante la Resolución No. 0230 del 29 de julio de 2011, la Dirección General de la Entidad convocó a elecciones para elegir representantes principales y suplentes de los empleados públicos de carrera administrativa en la Comisión de Personal para el periodo septiembre 14 de 2011 – septiembre 13 de 2013.

Que mediante la Resolución No. 0244 del 22 de agosto de 2011, la Dirección General de la Entidad modificó la Resolución No. 0230 del 29 de julio de 2011, convocando a participar como electores o aspirantes a las personas que se encuentran vinculadas en calidad de provisionales en la Orquesta Filarmónica de Bogotá, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Decreto 1228 de 2005.

Que conforme a los resultados consignados en el acta de escrutinio realizada el día el 06 de septiembre de 2011, los miembros representantes de los empleados públicos en la Comisión de Personal, son: Principales: Ramona del Carmen Ortiz Arévalo y María Cristina González Martínez, Suplentes: Duvan Yesid Córdoba Corredor y Juan Carlos Quintero Fierro, en su respectivo orden.





Continuación Resolución

"Por la cual se conforma la Comisión de Personal de la Orquesta Filarmónica de Bogotá para el periodo septiembre 14 de 2011 – septiembre 13 de 2013

Que la Directora General de la Entidad, en cumplimiento del artículo 1° del Decreto 1228 de 2005, designó como representantes de la Entidad ante la Comisión de Personal para el periodo septiembre 14 de 2011 – septiembre 13 de 2013, al Subdirector Administrativo Código 068 Grado 03 y al Jefe Oficina Asesora de Jurídica Código 115 Grado 02.

En merito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

Artículo 1. Conformar la Comisión de Personal de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, la cual estará integrada así: Representantes de los empleados públicos: Ramona del Carmen Ortiz Arévalo, Técnico Administrativo Código 367 Grado 02 y María Cristina González Martínez, Secretario Bilingüe Código 420 Grado 13 como principales; Duvan Yesid Córdoba Corredor Operario Código 487 Grado 03 y Juan Carlos Quintero Fierro Profesional Universitario Código 219 Grado 02 como suplentes, en su respectivo orden. Representantes de la Entidad: el Subdirector Administrativo Código 068 Grado 03 y el Jefe Oficina Asesora de Jurídica Código 115 Grado 02.

Parágrafo. De conformidad con el artículo 3° del Decreto 1228 de 2005, actuará como Secretario de la Comisión el Profesional Especializado Código 229 Grado 09, Responsable del Área de Gestión del Talento Humano, quien no tendrá voto y en ningún caso podrá ser miembro de la misma.

Artículo 2. La Comisión de Personal establecerá su propio reglamento ajustado a las disposiciones legales que regulan su funcionamiento y competencia.

Artículo 3. El periodo de los miembros de la Comisión de Personal será de dos (2) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente resolución

Artículo 4. Infórmese al Área de Gestión del Talento Humano para lo de su competencia.

Artículo 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., a los 14 SET. 2011

  
**MARÍA CLAUDIA PARIAS DURÁN**  
Directora General

Revisó y Aprobó: Martha C. Andrade M.  
Revisó y Aprobó Luz Patricia Camelo U.  
Proyectó y Elaboró: Raúl Rojas Devia